

HONORABLE CÁMARA:

La Comisión de **Recursos Naturales y Ambiente** ha considerado el proyecto de ley correspondiente al Expediente N° 27.858, autoría del Diputado Juan ROSSI, por el cual se declara área natural protegida bajo la modalidad “Paisajes Protegidos”, el inmueble denominado “La Chinita”, propiedad de la Municipalidad de Villaguay; y, por las razones que dará su miembro informante, aconseja la aprobación, en los mismos términos presentado, del siguiente texto.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS,
SANCIONA CON FUERZA DE**

L E Y

ARTÍCULO 1°.- Declárese Área Natural Protegida bajo la modalidad “Paisajes Protegidos”, el inmueble denominado La Chinita, de conformidad a lo establecido en la Ley 10.479 de Sistema Provincial de Áreas Naturales Protegidas, propiedad de la Municipalidad de Villaguay, ubicada en el área comprendida en la zona suburbana perteneciente al ejido de la ciudad de Villaguay, con una superficie total de 8,19 ha, compuesto por una parcela, identificada con la partida provincial N° 107.526, con el plano N° 15.802, matrícula provincial N° 346, en coordenadas 1) Noroeste 31°50'11.21”S, 59°00'16.93”O; 2) Suroeste 31°50'18.82”S, 59°00'01.45”O; 3) Noroeste 31°50'11.42”S, 59°00'01.45”O; 4) Sureste 31°50'19.03”S, 59°00'01.59”O.

ARTÍCULO 2°.- De forma.

PARANÁ, Sala de Comisiones, 08 de abril de 2025.

ROSSI – ARANDA – LENA – MAIER – ROGEL